



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Ref.: LA/DEP/2014/021

Asunto: **Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte
(París, 19 de octubre de 2005) – Depósito de un instrumento
de ratificación por Madagascar**

La Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositaria, comunica lo siguiente.

El 31 de octubre de 2014, la Directora General recibió el instrumento mencionado.

Conforme a lo dispuesto en su Artículo 37, la Convención antes citada entrará en vigor con respecto a este Estado el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha de depósito de su instrumento, es decir, el 1º de diciembre de 2014.

La presente información se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Convención.